

1era sesión del Foro Permanente de Afrodescendientes

Ginebra, 5 de diciembre de 2022

Intervención de la Argentina

Para la República Argentina, la Declaración y Plan de Acción de Durban implicaron e implican un gran avance para las personas y comunidades afrodescendientes en términos de Reparación Histórica y Equidad Racial. Se trata de conquistas reconocidas en el marco de las Naciones Unidas, refrendadas por el Estado Argentino, que, tras participar en 2001 de la “III Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y otras formas Conexas de Intolerancia” y adherir al Plan de Acción resultante, en 2004 elaboró el primer “Plan Nacional Contra la Discriminación” sobre las bases mismas de la agenda de Durban.

La declaración plantea en su punto 13 el reconocimiento de la esclavitud y la trata transatlántica como “tragedias atroces en la historia de la humanidad, no sólo por su aborrecible barbarie, sino también por su magnitud, su carácter organizado y, especialmente, su negación de la esencia de las víctimas” así como también se reconoce “que la esclavitud y la trata de esclavos, especialmente la trata transatlántica de esclavos, constituyen, y siempre deberían haber constituido, un crimen de lesa humanidad y son una de las principales fuentes y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia(...)”.

En el marco del vigésimo aniversario de la Declaración y Programa de Acción de Durban, la Red Iberoamericana de Organismos y Organizaciones contra la Discriminación (RIOOD) presidida por la Argentina, impulsó la “Declaración a 20 años de Durban: los desafíos en la lucha contra el racismo y la discriminación en Iberoamérica” la cual estableció:

“Los organismos y organizaciones nucleadas en la Red propiciamos procesos de reflexión, acercamiento y cooperación con el fin de impulsar acciones conjuntas y

promover e incidir en la inclusión de la problemática de la discriminación como prioritaria en las agendas de los Estados. Señalamos la necesidad de establecer marcos normativos concretos, y destacamos la importancia de contar con organismos estatales competentes para prevenir y erradicar la discriminación racial, el racismo y las formas conexas de intolerancia”.

El programa y acción de Durban implican una agenda ineludible para comprender los crímenes de lesa humanidad desde una perspectiva étnico-racial y, desde esta perspectiva, con el foco puesto en la justicia reparativa y desarrollo de las comunidades, así como construir acciones desde los Estados-Nación.

Las políticas de reparación histórica para las personas y comunidades afrodescendientes implican el impulso de medidas afirmativas para elevar la calidad de los modos de pertenencia (ciudadanía social, civil, política, económica y cultural) en las comunidades políticas. Por ende, cuando se impulsan políticas de reparación histórica se hace hincapié en un problema con trasfondo histórico, que implica una mirada del pasado pero que posee, sin embargo, profundas implicancias tanto en el presente como en el futuro.

Muchas gracias.